



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE URBANISMO

Modelo normalizado de «declaración responsable de obras, usos e instalaciones»

La Alcaldía, en virtud de Decreto de 03/03/2017, resolvió aprobar el modelo normalizado de «declaración responsable de obras, usos e instalaciones», así como Anexo titulado «instrucciones para la tramitación de la declaración responsable de obras, uso e instalaciones».

Se adjuntan ambos documentos como Anexo para su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 2017.

La Concejala Delegada de Urbanismo,
Noelia Manrique Ruiz

* * *

**DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS,USOS E INSTALACIONES** DATOS DEL PROMOTOR EMPRESA / REPRESENTANTE

Nº de expediente

| | | | |
|-----------------|-------------------|-------------------------------|-----------|
| C.I.F / N.I.F : | Empresa / Nombre: | Nombre Comercial / Apellidos: | |
| Dirección: | | | |
| Municipio: | C.P: | Provincia: | Teléfono: |
| Representante: | | | N.I.F. |

TIPO DE ACTO DECLARADO (Artículo 314 bis RUCyL) (Marcar con una "X" lo que corresponda)**ACTOS CONSTRUCTIVOS** Modificación, reforma o rehabilitación de las construcciones e instalaciones existentes, cuando tengan carácter no integral o parcial conforme a lo dispuesto en lo dispuesto en la legislación sobre ordenación de la edificación. Obras de mantenimiento y reparaciones puntuales del edificio Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales. Obras menores, tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.**ACTOS NO CONSTRUCTIVOS** Cambio de uso de las construcciones e instalaciones existentes Obras de construcción o instalación de cerramientos, cercas, muros y vallados de fincas y parcelas. Colocación de vallas, carteles, paneles y anuncios publicitarios visibles desde las vías públicas. Uso de vuelo sobre construcciones e instalaciones existentes. Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares, cuando no estén previstos y definidos en proyectos de contenido más amplio previamente aprobados o autorizados.**DATOS DE LA OBRA,USO O INSTALACION**

| | | |
|--|--------------------------------|------------------|
| DIRECCION Ó (POLIGONO/ PARCELA) : | Nº Referencia Catastral: | |
| PRESUPUESTO (de ejecución material): | Plazo (de ejecución previsto): | Fecha de Inicio: |
| Marcar con una "X" lo que corresponda ; | | |
| <input type="checkbox"/> Edificio catalogado o protegido <input type="checkbox"/> Obras por I.T.E <input type="checkbox"/> Medios auxiliares en vía pública (andamios, grúa, plataforma....) | | |
| Si se destina al ejercicio de una actividad indicar Nombre Comercial: | | |
| Marcar si se dispone de: <input type="checkbox"/> Licencia ambiental <input type="checkbox"/> Comunicación ambiental <input type="checkbox"/> Otros indíquese: | | |
| Descripción de las obras: | | |

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA: (Marcar con una "X" lo que corresponda) Proyecto de Obras (por ser legalmente exigible) Memoria descriptiva (no exigible proyecto) AutorizacionesDOCUMENTACION COMPLEMENTARIA Exigible Adjuntada: (Marcar con una "X" lo que corresponda) Certificado de instalaciones Documentación Técnica Responsable Plan SyS / Evaluación de Riesgos



INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE
DE OBRAS, USOS E INSTALACIONES

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ADJUNTAR Y EXIGIBLE

1. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Para la legitimación para la ejecución de la actuación declarada, es requisito acompañar con la declaración responsable la siguiente documentación:

a) Proyecto de obras:

Será necesario proyecto técnico en intervenciones parciales cuando produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, en los cambios de usos (característicos del edificio), y en intervenciones de carácter parcial en edificios catalogados y que afecten a elementos protegidos. Las obras de ampliación, entendidas por aquellas en las que se incrementa la superficie o el volumen construidos, están sometidas al régimen de licencia urbanística.

b) Memoria, cuando no sea exigible legalmente proyecto de obras:

En general, será preceptiva en aquellas obras que afectan parcialmente a uno o varios elementos de edificación, no siendo necesario desarrollar un proyecto de obras, ni requieran reglamentariamente de dirección técnica, y no disminuyan las condiciones de habitabilidad y seguridad del edificio, vivienda o local.

En aquellas obras que precisen la instalación de andamios, medidas de seguridad, o cualquier medio auxiliar con ocupación de la vía pública, se aportará la declaración responsable.

c) Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIBLE:

a) Proyecto de obra (contenido mínimo):

El proyecto técnico firmado por técnico competente conteniendo, además de la documentación exigible por la normativa vigente, la siguiente:

- Memoria descriptiva de las obras a realizar.
- Documentación gráfica con el contenido mínimo de planos de emplazamiento, de estado actual y proyectado.
- Estudio de seguridad y salud.
- Mediciones y presupuesto.
- Pliego de condiciones.
- Estudio de gestión de residuos.
- Ficha urbanística y estadística de edificación.
- Cuestionarios de estadística de edificación y vivienda.
- Declaración del cumplimiento del código técnico de la edificación en lo relativo a las obras proyectadas.



Además del proyecto técnico, debe adjuntarse la siguiente documentación:

– Declaración responsable del autor del proyecto, excepto si el proyecto es visado por el colegio profesional correspondiente.

– Oficio de dirección técnica de obra suscrito por técnico competente. Se aportará declaración responsable excepto si el oficio es visado por el colegio profesional correspondiente.

– Autorización de la comunidad de propietarios en obras que afecten a elementos comunes del edificio, cuando proceda.

b) Memoria descriptiva o técnica (contenido mínimo):

Consideraciones previas:

Memoria descriptiva: Documento informativo en el que se describe la actuación u obras a realizar, con indicación de la solución adoptada, materiales a emplear, superficie de afección y planos, en su caso.

Memoria técnica: Documento de contenido técnico, firmado por técnico competente, que incluye, además de la descripción detallada de la actuación u obras a realizar, justificación de la solución técnica adoptada y del cumplimiento de las normas y reglamentos obligatorios, planos u otra documentación necesaria para la justificación de la actuación.

La memoria que se acompañe a la declaración responsable, deberá incluir el contenido mínimo siguiente, con las salvedades según el tipo de actuación a ejecutar que se indican a continuación:

– Memoria descriptiva y detallada de las obras a realizar, con indicación de la superficie afectada.

– Presupuesto detallado por partidas, incluyendo mediciones, materiales y mano de obra.

– Fotografías de la zona de actuación (en color), tamaño mínimo de 15 x 10 cm cuando las obras a realizar afecten al exterior del edificio o a vía pública.

En caso de obras de adecuación y mejora de accesibilidad, además:

– Memoria técnica suscrita por técnico competente que contenga conjuntamente con la memoria descriptiva:

- Planos de situación de la actuación (escala mínima 1:500).

- Planos de estado actual y reformado de la actuación (escala 1:50 y acotado) en plantas, secciones y alzados (en su caso).

- Justificación de la adecuación de la obra a las normas urbanísticas y normas de habitabilidad y diseño y garantizar que la misma no afecta a la seguridad estructural del inmueble. Incluirá certificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de habitabilidad y de que las obras no menoscaban la seguridad del inmueble y, cuando afecte a vivienda, de que no se disminuyen las condiciones existentes.



En caso de obras de modificación de distribución interior, además:

- Memoria técnica suscrita por técnico competente que contenga conjuntamente con la memoria descriptiva:

- Planos de situación de la actuación (escala mínima 1:500).

- Planos de estado actual y reformado de la actuación (escala 1:50 y acotado) en plantas, secciones y alzados (en su caso).

- Justificación de la adecuación de la obra a las normas urbanísticas y normas de habitabilidad y diseño y garantizar que la misma no afecta a la seguridad estructural del inmueble. Incluirá certificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de habitabilidad y de que las obras no menoscaban la seguridad del inmueble y, cuando afecte a vivienda, de que no se disminuyen las condiciones existentes.

En caso de cerramiento de fincas, además:

- Planos de situación de la actuación (escala mínima 1:500).

- Planos de detalle del cerramiento teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa urbanística del Plan General.

- En suelo rústico/urbanizable: Plano con acotación de los límites a caminos o calles.

En caso de instalación de andamios (se entiende por andamio todo armazón provisional, levantado delante de una fachada o anclada a esta para facilitar la construcción, reparación o pintura en edificaciones), además:

- Documentación técnica, o proyecto, suscrita por técnico competente que contenga conjuntamente con la memoria descriptiva:

- Memoria técnica que describa el sistema de montaje y fijación, anclajes, posibles afecciones sobre el pavimento o construcciones bajo rasante si las hubiera, mobiliario urbano, alumbrado público, paradas de transporte público, jardinería, árboles, señalización viaria u otros elementos existentes en la vía pública así como descriptiva de la señalización, pasos cubiertos, redes de protección y otros sistemas de instalar, que tanto horizontal como verticalmente, garanticen que ningún objeto, herramienta, material o elementos del propio andamio puedan caer o proyectarse a la vía pública.

- Indicación del plazo estimado de permanencia de la instalación.

- Plano de planta de la zona viaria que se proyecta ocupar con la instalación con acotamiento de la acera y calzada (ancho del andamio, distancia a fachada y al bordillo, etc.), con indicación del edificio donde se sitúa, señalando las posibles afecciones sobre el pavimento o construcciones bajo rasante si las hubiera, mobiliario urbano, alumbrado público, paradas de transporte público, jardinería, árboles, señalización viaria u otros elementos existentes en la vía pública así como descriptiva de la señalización, pasos cubiertos, redes de protección y otros sistemas a instalar.

- Planos de alzado y sección que definan claramente el andamio, su altura, las afecciones a la vía pública, medidas de seguridad aplicadas, itinerario peatonal protegido, señalización en general y del obstáculo en calzada si lo hubiera, etc.



- Certificado suscrito por técnico competente de que la totalidad de lo proyectado se ajusta al Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura, al Real Decreto 1627/97, sobre Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras y demás normas de obligado cumplimiento.

- Plan de montaje, de utilización y desmontaje realizado por persona con formación universitaria que lo habilite para la realización de estas actividades o estudio de seguridad y salud si el andamio no está incluido en el estudio de seguridad y salud de la obra para el que se destina.

- Fotografías de la zona de actuación (en color), tamaño mínimo de 15 x 10 cm.

- Justificante de disponibilidad de un seguro de responsabilidad civil siendo el tomado la empresa propietaria o quien lo monta y desmonta, cuya duración debe comprender tanto el periodo de instalación y debe cubrir los posibles daños a personas o cosas que pudieren producirse. Dicho seguro cubrirá un importe mínimo de 300.000 euros por siniestro, sin franquicia alguna.

- Una vez instalado el andamio, deberá disponerse de certificado final de seguridad y estabilidad de la instalación suscrito por técnico competente, y ello referido tanto a la obra como a la afección de la instalación a los peatones y cosas.

- Dicho certificado deberá presentarse dentro del plazo de los siete días siguientes a la finalización del montaje, requisito este que condiciona la eficacia de la declaración responsable e impide, en consecuencia, la puesta en uso del andamio hasta su presentación y aceptación por la Administración.

- Previa a la retirada de los andamios y cualquiera que fuese su causa, deberá mediar informe de técnico responsable de la seguridad, sobre la ausencia de peligro razonable de la obra o inmueble afectado.

En caso de vallados y cerramientos, además:

- Documentación técnica suscrita por técnico competente que contenga conjuntamente con la memoria descriptiva:

- Memoria técnica del tipo de elemento a instalar, indicando el sistema de fijación adoptado que garantice la estabilidad y seguridad del mismo, con indicación de la superficie a ocupar con el vallado y tiempo de permanencia previsto.

- Plano de planta con ocupación de la vía pública, acotando los anchos de calzada y aceras, superficiando la zona a ocupar, grafiando mobiliario urbano o cualquier elemento que provoque el estrechamiento del paso peatonal.

- Justificante de disponibilidad de un seguro de responsabilidad civil cuya duración debe comprender tanto el periodo de instalación y debe cubrir los posibles daños a personas o cosas que pudieren producirse. Dicho seguro cubrirá un importe mínimo de 150.000 euros por siniestro, sin franquicia alguna.



En caso de grúas fijas, además:

- Documentación técnica, o proyecto, suscrita por técnico competente que contenga conjuntamente con la memoria descriptiva:

- Memoria técnica que describa el tipo de grúa a instalar, con indicación del teléfono de contacto del Jefe de Obra, Coordinador de Seguridad y Salud o Servicio de prevención de la empresa constructora, fecha de montaje y fecha aproximada prevista para la retirada de la grúa.

- Plano de emplazamiento.

- Plano de planta acotado, grafiando radio de giro, ancho de calles, etc., superficializando la zona de vía pública ocupada por el barrido del vuelo de la pluma de carga.

- Copia de la autorización del Servicio Territorial de Industrial de la Comunidad Autónoma.

- Copia del contrato de mantenimiento de la grúa.

- Justificante de disponibilidad de un seguro de responsabilidad civil cuya duración debe comprender tanto el periodo de instalación y debe cubrir los posibles daños a personas o cosas que pudieren producirse. Dicho seguro cubrirá un importe mínimo de 600.000 euros por siniestro, sin franquicia alguna.

En caso de rótulos, anuncios, publicidad exterior, toldos, marquesinas, además:

- Memoria técnica del tipo de características del rótulo, anuncio, publicidad exterior, toldo o marquesina a instalar. Justificación del cumplimiento de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana Vigente.

- Plano de emplazamiento a escala 1:500.

- Fotocomposición de la fachada, o plano de fachada, del establecimiento o edificio con el elemento propuesto (indicando dimensiones, ubicación exacta, colores, materiales, etc.).

Además, en los supuestos que se exija documentación o memoria técnica, debe adjuntarse la siguiente documentación:

- Declaración responsable del autor de la memoria o documentación técnica, en su caso, excepto si es visada por el colegio profesional correspondiente.

- Autorización de la comunidad de propietarios en obras que afecten a elementos comunes del edificio, cuando proceda.

- Estudio arqueológico con la aprobación por el órgano competente, cuando la obra afecte al subsuelo incluido en áreas de protección arqueológica.

c) Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.

Se aportará copia de las autorizaciones que sean precisas cuando la actuación declarada se encuentre afectada por normativa sectorial específica.